

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

ILLESCAS

ANUNCIO NOTIFICACION A TITULARES DE DERECHOS AFECTADOS EN LA PROGRAMACION PROMOVIDA «CARCAVAS 5», EN EL MUNICIPIO DE ILLESCAS

Por haber resultado desconocidos o por no haberse podido practicar en los domicilios en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5, 87.1, 90.1 y 91.2 de la Ley 30 de 1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento de las personas que a continuación se citan, el procedimiento promovido en este Ayuntamiento a instancias de la mercantil Desarrollos Urbaplaning, S.L., relativo a Programa de Actuación Urbanizadora del Sector que denominan «Cárcavas 5» (SUB SO 13 del Plan de Ordenación Municipal), y que en virtud del Decreto de Alcaldía de 12 de Julio de 2010 se adoptó la siguiente Resolución:

«Visto que con fecha 27 de abril de 2010, RE-OBR-911, la mercantil Desarrollos Urbaplaning, S.L. interesó el desistimiento de la adjudicación de la gestión urbanística del sector denominado «Cárcavas 5», aduciendo que las circunstancias económicas y de mercado presentes no hacen viable llevar a cabo dicha actuación urbanística.

Visto lo dispuesto en los artículos 87.1, 90.1 y 91.2 de la Ley 30 de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como el informe emitido al respecto por el Secretario de la Corporación, por medio del presente vengo en resolver:

Primero.-Tomar razón de la solicitud presentada por la mercantil Desarrollos Urbaplaning, S.L. con fecha 27 de abril de 2010, RE-OBR 911, por la que manifiesta su renuncia y desistimiento del expediente relativo a la gestión urbanística del Programa de Actuación Urbanizadora del denominado Area de Reparto Cárcavas 5.

Segundo.-Abrir información pública y dar audiencia a los interesados, a fin de que en el plazo de veinte días puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Tercero. -Dar traslado del presente e Interesar informe de la Interventora y Arquitecto Municipales, a fin de adoptar la resolución que proceda.»

A saber:

Titular: María Concepción García López. Población: Torrejón de Velasco (Madrid).

Titular: Rafael Jaén Quero. Población: Madrid.

Titular: Florencio Minaya Tebermán. Población: Illescas.

Titular: Cándida Naranjo Pompa. Población: Madrid.

Titular: Manuel Vara Naranjo. Casarrubuelos (Madrid).

La presente resolución que es un acto administrativo de trámite, no decisorio, es inimpugnabile por lo que no cabe recurso alguno sin perjuicio de impugnar en su día la decisión que ponga fin al mismo, si es contraria a sus derechos.

Illescas 2 de septiembre de 2010.-Concejala Delegada de Urbanismo, Medio Ambiente y Desarrollo Local, Rebeca Alonso Alonso.

N.º I.- 9540